

20838

ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Bartex, S. A.» para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bartex, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 29 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y prorrogado hasta el 27 de agosto de 1978.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 27 de agosto de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Bartex, S. A.», domiciliado en calle Cruz, 121, Sabadell (Barcelona), para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorrogue los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20839

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de agosto de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,920	66,120
1 dólar canadiense	56,476	56,714
1 franco francés	15,462	15,528
1 libra esterlina	146,962	147,672
1 franco suizo	39,701	39,942
100 francos belgas	224,446	225,898
1 marco alemán	35,960	36,168
100 libras italianas	8,062	8,096
1 florin holandés	32,769	32,951
1 corona sueca	15,575	15,660
1 corona danesa	12,484	12,545
1 corona noruega	13,079	13,144
1 marco finlandés	17,148	17,243
100 chelines austriacos	490,768	495,949
100 escudos portugueses	133,603	134,554
100 yens japoneses	30,079	30,240

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE CULTURA

20840

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del cerro «San Isidro», en Domingo García (Segovia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del cerro «San Isidro» en Domingo García (Segovia).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de

17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Domingo García (Segovia) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

20841

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre; visto el acuerdo de la Corporación y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) en 3.ª categoría, 7.ª clase. Plaza de Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo el Gobernador civil publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente Resolución.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

ADMINISTRACION DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

20842

CORRECCION de errores de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Lérida y se le da la publicidad reglamentaria, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.º, c), del Real Decreto 1385/1978, de 23 de junio, sobre traspaso de competencias en materia de urbanismo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1979, páginas 19417 y 19418, se transcribe a continuación el último párrafo de la Resolución, en el que se indican los recursos pertinentes.

«Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta Resolución que se transcribe, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de regulación del ejercicio de las competencias urbanísticas por los Organos de la Generalidad de Cataluña de 11 de octubre de 1978 (publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 9, de 16 de noviembre de 1978), sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.»

Barcelona, 26 de julio de 1979.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Luis Armet i Coma.